



Congreso de la República

MEF. Aprueba crédito para estudios de Pre inversión y Proyectos

200 MILLONES DE SOLES PARA DISTRITOS MÁS POBRES

Entre los beneficiados figuran los distritos de Ticslayán, Pallanchanca, Paucar, Puerto Bermúdez y Constitución.



El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprobó ayer la incorporación de un crédito suplementario por 200 millones de nuevos soles, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012. Dicho dinero será destinado a los gobiernos locales distritales más pobres del Perú.

Según el Decreto Supremo del MEF publicado ayer, los recursos del crédito serán destinados al financiamiento de estudios de preinversión y proyectos de inversión pública de infraestructura básica en salud, educación, saneamiento, electrificación, agrícola y desarrollo vial, los más demandados en todo el territorio.

El MEF indicó que dicha medida se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, que autoriza al gobierno la modificación de actualizaciones presupuestarias a favor de los gobiernos locales distritales que cumplan dos requisitos.

Entre los requisitos para acceder al crédito figuran pertenecer al grupo de 300 gobiernos locales distritales más pobres según la tasa de pobreza monetaria distrital vigente elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y tener un presupuesto institucional de apertura en inversiones para el 2012 que sea igual o menor a tres millones de nuevos soles.

Los cálculos del Ministerio establecieron que el monto por transferir asciende a 200 millones de nuevos soles.

El dinero a transferir se repartirá proporcionalmente en función del número de pobladores de los gobiernos distritales correspondientes, según el INEI.

Entre los beneficiarios figuran 12 distritos pobres de Amazonas, 5 de Ancash, 38 de Apurímac, 2 de Arequipa, 16 de Ayacucho, 5 de Pasco, 21 de Cajamarca. Además de distritos de Cuzco, Huancavelica; Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno y San Martín. El MEF estableció que los recursos del crédito suplementario no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron aprobados.

Lima 23 de Enero del 2012